ACTA DE INICIO

E.S.E HOSPITAL EL PEÑÒN SANTANDER NIT.900.000.615-4	**CONTRATO Nº:**	2026-039
	CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER NIT.900.000.615-4 RL: LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
	CONTRATISTA:	CARLOS ARTURO CARREÑO VILLAMIZAR C.C 13.844.796 Expedida en Bucaramanga MEDICO GENERAL
	DORACION:	TRES (03) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la vigencia 2026
	OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, PROMOCION Y PREVENCION, ASISTIR A ACOMPAÑAMIENTO A REMISIONES A UN NIVEL MAYOR DE COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL EL PEÑÒN SANTANDER"
	MODALIDAD:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
	VALOR:	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000)
	SUPERVISOR:	BEATRIZ HELENA HERNANDEZ MOLINA Odontóloga
	FECHA DE INICIO:	25 DE MAYO DEL 2026
	FECHA DE TERMINACION:	27 DE MAYO DEL 2026

En el Peñón-Santander, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la oficina **CARLOS ARTURO CARREÑO VILLAMIZAR** en calidad de Contratista, y en calidad de Supervisora **BEATRIZ HELENA HERNANDEZ MOLINA** con el fin de firmar la presente ACTA DE INICIO.

CONSIDERANDO

1. Teniendo en cuenta que el presente se enmarca dentro del ejercicio de la actividad contractual como directa sin necesidad de solicitud de ofertas y/o convocatoria pública, no se exigirá al contratista la obligación de amparar el Cumplimiento de las obligaciones contraídas con póliza alguna, en atención a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, teniendo en cuenta la naturaleza de las obligaciones, la forma de ejecución de las mismas (debidamente supervisadas) y el pago, toda vez que el mismo se realizara previa certificación avaladas por el supervisor, lo que hace que no se pongan en riesgo los dineros de la entidad.

2. Que existe el respectivo registró presupuestal, por un valor **de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000)**

3. Que el contratista certifica bajo gravedad de juramento que no se encuentra obligado al pago de los aportes parafiscales.

4. Que existe soporte de afiliación a seguridad social en salud, pensión y ARL.

5. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes:

ACUERDAN

1. Iniciar el objeto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026-039, a partir de los veinticinco (25) días del mes de Mayo del Año dos mil veintiséis (2026).

2. Aceptar los términos, las condiciones estipuladas en la minuta del contrato y las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

3. Fijar el día veintisiete (27) de Mayo del año dos mil veintiséis (2026), como fecha límite para el plazo de cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de la ESE Hospital el Peñón Santander.

4. Firmar la presente Acta de Inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del Año dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ HELENA HERNANDEZ MOLINA
Supervisor
E.S.E Hospital El Peñón Santander

Carlos Arturo Carreño Villamizar
Médico General
R.M. 50149

CARLOS ARTURO CARREÑO VILLAMIZAR
C.C 13.844.796 Expedida en Bucaramanga
Contratista

Reviso aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Firma:
Abogado Externo CPS No. 2026-001

Elaboro: Estefany Mosquera Pardo
Auxiliar de contratación